RESOLUCIÓN Nº 468/2018.

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA OB CONSTRUCCIONES POR LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO EN EL LLAMADO "CONSTRUCCION DE COMEDOR, VIVIENDA, VESTUARIO Y SSHH EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL" CD Nº 08/2017 con ID N° 335.164.-

Loma Plata, 05 de mayo de 2018.

VISTO: La necesidad de ampliar el llamado "CONSTRUCCION DE COMEDOR, VIVIENDA, VESTUARIO Y SSHH EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL" CD Nº 08/2017 con ID N° 335.164.----------

CONSIDERANDO: lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que reza textualmente: "Las unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precio de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".-

Como así también lo establecido en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal que menciona: "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º AMPLIAR, el monto del contrato del llamado de "CONSTRUCCION DE COMEDOR, VIVIENDA, VESTUARIO Y SSHH EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL" CD Nº 08/2017 con ID N° 335.164 con la empresa OB CONSTRUCCIONES con RUC. N° 2940293-0 Propiedad del Sr. Oscar Britos con Cédula de Identidad N° 2.940.293 domiciliado en Calle Juana María de Lara c/Amambay Cardozo Ocampo de la Ciudad de Loma Plata, por un importe de Gs. **45.157.497** (cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete).----------

Art. 2º COMUNIQUESE, a quien corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * SECRETARIA GENERAL * Chaco - Paraguay *

Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * INTENDENTE * Chaco - Paraguay *

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal
Loma Plata